PRESIDENCIA MUNICIPAL
YURIRIA, GTO

OFICIO NO.- SHAY/21-24/1969.
ASUNTO.- CITATORIO.
YURIRIA, GTO. A 21 DE MARZO DEL 2024.

GACETA MUNICIPAL
ENCARGADO DE LA PAGINA
DE INTERNET OFICIAL DEL MUNICIPIO
YURIRIA, GTO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez**, en mi carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; convoco a Usted a la **Nonagésima Tercera Sesión de Tipo Ordinaria**, misma que se llevará a cabo este **Viernes 22 de Marzo del 2024,** en punto de las **18:00 horas**, en el salón de cabildos de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.----------
2.- Instalación legal de la Sesión.----------
3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.----------
4.- Análisis y en su caso aprobación y firma del Acta de la **Nonagésima Segunda Sesión de Tipo Ordinaria.**----------
5.- Se hace de conocimiento el **oficio circular número 409,** suscrito por la Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y Diputado Cuauhtémoc Becerra González, Presidenta y Secretario respectivamente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, y en su caso se acuerde lo conducente.----------
6.- Se hace de conocimiento el OFICIO NUMERO: CMY-066/2024, suscrito por el Contralor Municipal Lic. Luis Ramírez González, y en su caso se acuerde lo conducente.----------
7.- Se hace de conocimiento el OFICIO NUMERO: CMY-081/2024, suscrito por el Contralor Municipal Lic. Luis Ramírez González, y en su caso se acuerde lo conducente.----------
8.- Se hace de conocimiento el OFICIO NUMERO: CMY-091/2024, suscrito por el Contralor Municipal Lic. Luis Ramírez González, en el que rinde el informe de actividades realizadas en la Contraloría Municipal durante el tercer bimestre del año en curso y en su caso se acuerde lo conducente.----------
9.- Se hace de conocimiento el OFICIO NUMERO: PMY/195/2024, suscrito por la Presidenta Municipal de Yuriria, Gto; y en su caso se acuerde lo conducente.--
10.- Análisis y en su caso aprobación de la Segunda Modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024.----------
11.- Asuntos Generales.----------
12.- Clausura de la sesión.----------

Sin otro particular, me despido de **Usted,** no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO

RECIBIDO PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

Lupita Geo. 09:33 a.m. 15/03/24.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Oficio circular número 409

Guanajuato, Gto., 12 de marzo de 2024.

«2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato»

CC. Integrantes del Ayuntamiento
Presente

En cumplimiento al artículo 56 segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se solicita opinión en relación con la siguiente iniciativa que se anexa, misma que podrán remitir dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente solicitud, en la Secretaría General del Congreso del Estado:

- Iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 8 fracción IV, 11 fracción VI, 13 fracción IV, 15 fracción IV y 17 fracción IV, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato. (ELD 696/LXV-I)

Sin otro particular, nos es grato reiterarle de nuestra consideración la más alta y distinguida

Atentamente

Laura Cristina Márquez Alcalá
Diputada presidenta

Cuauhtémoc Becerra González
Diputado secretario

200 AÑOS
CONGRESO GUANAJUATO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

OFICIO NUMERO: CMY-066/2024
Yuriria, Gto., A 28 de Febrero del 2024
ASUNTO: Se contesta oficio

LIC. ALAN ZAVALA GÓMEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
YURIRIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

02:25 p.m
28 FEB. 2024
Alejandra R

El que suscribe Licenciado Luis Ramírez González, Titular de la Contraloría Municipal de Yuriria, Guanajuato; acudo ante Usted con el debido respeto a efecto de manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en atención a su oficio número [illegible]/2018, de fecha 30 de enero de 2024, recibido en esta unidad [illegible] en día 30 de enero de 2024, mismo con el cual se notifica punto de acuerdo [illegible] Pleno del H. Ayuntamiento, para la cual me permito devolver a este H. Cabildo debidamente [illegible] cada uno de los proyectos de resoluciones administrativas de [illegible] administrativas que a continuación se enlistan:

- [illegible]-2012-2015/PRA-10/2015 Iniciado en contra del C. Salvador Núñez [illegible].
- [illegible]-2012-2015/PRA-03/2014 Iniciado en contra del C. Juan Carlos Olalde [illegible]quez.
- [illegible]-2012-2015/PRA-17/2013 Iniciado en contra del C. Juan Jesús Músico [illegible].
- [illegible]-2012-2015/PRA-05/2015 Iniciado en contra del C. Juan Manuel [illegible] Flores.
- [illegible]-2015-2018/PRA-009/2017 Iniciado en contra del C. Abraham Baeza [illegible]alderón.
- [illegible]-2015-2018/PRA-13/2016 Iniciado en contra del C. Víctor Manuel [illegible] González.
- [illegible]-2015-2018/PRA-[illegible]/2016 Iniciado en contra del C. Heberto Camargo [illegible].
- [illegible]-2015-2018/PRA-001/2017 Iniciado en contra del C. José Antonio [illegible] Montoya.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cabe mencionar que de dichos proyectos que se reenvían no es posible realizar el estudio y dictamen que se peticiona en el oficio de mérito, esto, al no encontrarme facultado para dicha actividad, en base al principio de legalidad que debe prevalecer en el ejercicio de las funciones, ya que dichas facultades se constriñen única y exclusivamente al Pleno del H. Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 8 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y Sus Municipios aplicable, mismo que a la letra dice:

"... a los integrantes del ayuntamiento únicamente les serán aplicables las ... establecidos en las fracciones I y II del artículo 13 de esta ley. En ... el ayuntamiento en que instaure y sustancie el procedimiento de ... responsabilidad y aplique la sanción que proceda".

... de las titulares de las dependencias o entidades de la administración ... la autoridad instructora única, al instaurará y sustanciará el procedimiento de ... y turnará el expediente al ayuntamiento para que éste ...

... incumplimiento de ... público, la contraloría municipal instaurará y ... la falta administrativa y turnará el expediente ... en el que el servidor público está adscrito a alguna ... las entidades municipales tratándose de servidores públicos ...

... la resolución que ponga fin al procedimiento de responsabilidad ... aplicará las sanciones respectivas al titular de la contraloría municipal".

... como particular agradezco la atención que se otorga al presente y me ... quedo de usted no sin antes enviarle un cordial y respetuoso saludo, quedando ... para cualquier aclaración y/o duda a su pronto y seguro servicio.

ATENTAMENTE.

Lic. Luis Ramírez González.
Contralor Municipal, Yuriria, Guanajuato.

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO

... Archivo.

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

12:23 P.M
05 MAR. 2024
M U M M

Yuriria, Guanajuato; 05 de marzo del año 2024.
Oficio número: CMY-081/2024
Asunto. – Se da seguimiento a punto de sesión.

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO
P R S E N T E S:

El suscrito Lic. Luis Ramírez González, con el carácter de Contralor Municipal de éste Municipio de Yuriria, Guanajuato; ante Ustedes con respeto comparezco a manifestar lo siguiente:

En la Octogésima Sesión de tipo Extraordinaria de fecha 31 treinta y uno del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en el punto número 12 doce del orden del día se acordó dar vista al suscrito para que diera seguimiento al hecho de que el C. Pedro Salazar Pérez, manifiesta que el Secretario del Ayuntamiento no cumple con lo dispuesto por el artículo 128 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y concretamente a "Fungir como secretario de actas en las sesiones de Ayuntamiento", y que el Secretario del Ayuntamiento viola sistemáticamente el artículo citado en la fracción III, y en el párrafo transcrito anteriormente, y que dicha violación la ha estado cometiendo durante todo el tiempo que lleva en funciones la presente administración.

Por lo que haciendo un análisis de lo que se duele el señor Pedro Salazar Pérez, y de lo señalado en el Artículo 128. De la Ley citada y que a la letra dice **Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:**

III. Fungir como secretario de actas en las sesiones de Ayuntamiento, llevando los libros o folios que autorice el mismo, los cuales deberán rubricarse en todas y cada una de sus hojas y autorizarse al final de cada acta.

De lo expresado en dicha fracción III del artículo 128 citado, no se desprende que el secretario del Ayuntamiento tenga que levantar el acta correspondiente a dicha sesión en el momento en que se está llevando acabo, pues el Secretario debe levantar un acta de la sesión de Ayuntamiento, la cual debe estar foliado de manera cronológica, y las cuales deberán rubricarse en todas y cada una de sus hojas y autorizarse al final de cada una, lo cual se viene haciendo y por lo tanto dando cumplimiento a tal dispositivo legal.

Así mismo el Secretario del H. Ayuntamiento esta dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 37. Segundo párrafo del REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA, GTO; que a la letra dice "**El Secretario del Ayuntamiento pasará lista de asistencia para comprobar el quórum legal y haciéndolo leerá el orden del día previamente acordado con el Presidente Municipal. Dicho orden comenzará con la lectura del acta de la sesión anterior, luego se desahogarán los asuntos enlistados**"

C.C.P ARCHIVO

De la misma manera el Artículo 43 del Reglamento citado señala "Verificado el quórum, el Presidente abrirá la sesión y dará cuenta de los asuntos en el orden siguiente:

I. Lectura y aprobación del orden del día;

II. Lectura del acta de la sesión anterior para aprobación;

Si hubiere discusión sobre alguno de los puntos del acta, podrán hacer uso de la palabra hasta dos miembros del Ayuntamiento, uno en pro, y otro en contra, pasándose enseguida a votación.

De donde se desprende que el acta de Ayuntamiento queda aprobada en la sesión siguiente y es cuando se debe rubricar y autorizar con la firma de los miembros del H. Ayuntamiento que estuvieron presentes en su caso.

Por lo que considero que no se actualiza ninguna falta administrativa a la que hace alusión el señor Pedro Salazar Pérez.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración, quedo a sus apreciables órdenes.

LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE
YURIRIA, GUANAJUATO

C.C.P ARCHIVO

CONTRALORÍA MUNICIPAL

INFORME BIMESTRAL

ENERO – FEBRERO

2024

12:11 p.m
15 MAR. 2024
Alejandra Ruiz.

YURIRIA, GTO; 13 DE MARZO DEL 2024

OFICIO NÚM CMY-091/2024

ASUNTO: ENTREGA DE REPORTE BIMESTRAL.

MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

P R E S E N T E

El que suscribe **LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ**, con el carácter de Contralor Municipal, ante Ustedes con respeto comparezco a manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, vengo a rendir el informe de las actividades realizadas en la Contraloría Municipal durante el tercer bimestre del año en curso.

Y de conformidad con el artículo 131, de la Ley Invocada la Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo Administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de corregir, investigar y en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Por lo que la Contraloría debe fomentar que la aplicación de los recursos públicos financieros, humanos y patrimoniales con que cuenta el municipio se destinen a satisfacer las necesidades de los ciudadanos del municipio.

Así mismo hago de su conocimiento, que la información fue enviada vía correo personal a todos los miembros del Honorable Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

CONTRALORIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA, GTO.

LIC. LUIS RAMIREZ GONZALEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

12:11 p.m
15 MAR. 2024
Alejandra Rmz

YURIRIA
PUEBLO MÁGICO

YURIRIA, GUANAJUATO; 11 DE MARZO DE 2024.
OFICIO NÚMERO: PMY/195/2024.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ÁLAN ZAVALA GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.-

MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA, con el carácter de Presidenta Municipal de Yuriria, Guanajuato, me dirijo a Ustedes de manera atenta y respetuosa para informarles lo siguiente:

Por medio del presente oficio, le hago llegar en copia simple el escrito de **RENUNCIA** del señor **MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** Delegado de San Andrés Enguaro, poblado de esta ciudad; de fecha 08 de marzo de 2024, documental recibida en esta oficina de Presidencia en la misma fecha y año de suscripción; lo anterior para su conocimiento y se realicen los trámites correspondientes para que se tome en consideración en futura sesión del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento y por este medio les reitero las seguridades de mi atención y respeto, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

A T E N T A M E N T E:

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA GUANAJUATO

MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO.

C.C.P. ARCHIVO.
V.T.R./M.R.M.

11:00 a.m
11 MAR. 2024
Alejandra Ruiz

YURIRIA, GTO; 08 DE MARZO DE 2024.

C. MA. DE LOS ÁNGELES LÒPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
YURIRIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. MARTIN MARTINEZ MARTINEZ, Delegado de la comunidad de San Andrés Enguaro, Yuriria, Guanajuato, me dirijo de la manera más atenta para saludarle y manifestarle lo siguiente.

Por medio del presente y por causas de carácter personal, vengo a presentar mi renuncia definitiva como delegado de la comunidad de San Andrés Enguaro, Yuriria, Guanajuato; agradeciendo de antemano la voluntad y el apoyo mostrado por esta Administración para mi comunidad.

Por tal motivo, en estos momentos hago entrega del sello oficial de la comunidad.

Sin otro particular le agradezco la atención a la presente.

Martin Martínez Martínez

Martin Martínez Martínez
Delegado de la Comunidad de San Andrés Enguaro

C.C.P H. AYUNTAMIENTO DE YURIRIA GTO.

COMUNIDAD SAN ANDRÉS ENGUARO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
YURIRIA GTO.

OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECIBIDO
YURIRIA, GTO.

Recibido 1:11pm

Yuriria, Gto., a 20 de marzo del 2024

Oficio: TMY/185/2024

Asunto: El que se indica

09:53 a.m
20 MAR. 2024
Alejandra Rmz.

LIC. ALAN ZAVALA GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

La que suscribe **C.P. Elizabeth Quintino Nieto**, en mi carácter de **Tesorera Municipal**, por este conducto envió un cordial saludo y aprovecho el mismo para solicitarle sea incluido el siguiente punto de acuerdo dentro de la próxima sesión de H. Ayuntamiento del municipio:

- Análisis y en su caso aprobación de la **Segunda modificación** al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se le brinda al presente, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS YURIRIA GTO.

C.P ELIZABETH QUINTINO NIETO
TESORERIA MUNICIPAL
YURIRIA GTO.